

ORDENANZA N° 1317/88

VISTO:

El expediente N° 2427- Letra C - año 1987, caratulado Carlos y Francisco Ceriotti, solicita autorización para subdividir su propiedad; y

CONSIDERANDO:

Que si bien la subdivisión solicitada no se encuadra dentro de las Ordenanzas municipales en vigencia, se trata de una situación de hecho de bastante antigüedad, considerando factible dicha subdivisión;

Por todo ello, el Honorable Concejo Municipal, en uso de las facultades que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ART.1°)-AUTORIZÁSE la subdivisión del inmueble ubicado en Sección 2, Manzana 32 ubicado sobre calle Moreno de nuestra Ciudad, de acuerdo a la solicitud efectuada por los Sres. Carlos y Francisco Ceriotti; dejándose aclarado que el lote resultante será exclusivamente para garage, no pudiéndose darle otro destino.-----

ART.2°)-PÁSESE copia de la presente a Secretarías de Obras y Servicios Públicos y Departamento Catastro, a sus efectos.-----

ART.3°)-COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE. ARCHÍVESE.---

SALA DE SESIONES, 21 DE ENERO DE 1988.-